

Minas, 5 de abril de 2017.

RESOLUCION N° 031/2017.

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1) Realizar la siguiente transposición de Rubros:

Numero	/Rubro Sirviente/	Disp. al 13/03/2017	/Monto transp.	/Numero	/Rubro Reforzado
51296	Gastos de protocolo	\$ 115.000	\$ 25.000	51271	Serv.de mant.de inm. e inst.

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Andrea Aviaga

Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis

Prosecretario